



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento REG13I0048	Código de Expediente	Fecha y Hora 28-01-2019	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Z2E4C6560490C6Y0HFR		

ANUNCIO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2019 al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, seguidamente se detalla el resumen por capítulos del citado Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	€
1.- Impuestos directos	451.907,91
2.- Impuestos indirectos	27.005,70
3.- Tasas y otros ingresos	365.453,50
4.- Transferencias corrientes	783.355,37
5.- Ingresos Patrimoniales	56.836,37
6.- Enajenación de inversiones reales	300,00
7.- Transferencias de capital	56.000,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL	1.740.858,85

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	€
1.- Gastos de personal	643.267,29
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	848.391,06
3.- Gastos financieros	1.802,40
4.- Transferencias corrientes	43.188,80
5.- Fondo de contingencia	0,00
6.- Inversiones reales	156.501,57
7.- Transferencias de capital	0,00
8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	47.707,73
TOTAL	1.740.858,85

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal, en los siguientes términos:

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA 2019

1) Funcionarios.

Grupo Nº de plazas Denominación y nivel de Complemento de destino.

A1/A2 1 A) Escala de Habilitación Nacional



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento REG13I0048	Código de Expediente	Fecha y Hora 28-01-2019	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Z2E4C6560490C6Y0HFR		

- c) Subescala de Secretaría-Intervención.
Secretario-Interventor
- Nivel de Comp. de destino: 26
- Asignación de complemento
específico a la plaza.

- A1 1 Escala de Administración Especial
a) Subescala Técnica
Técnicos Superiores: Arquitecto Municipal
- Nivel de Comp. de destino: 23
- Asignación de complemento
específico a la plaza.
La plaza será desempeñada a tiempo parcial (60 % de la jornada).

- C2 2 B) Escala de Administración General.
c) Subescala Auxiliar.
1.- Auxiliar Administrativo
- Nivel de comp. de destino: 18
- Asignación de compl específico.
2.- Auxiliar Administrativo
- Nivel de comp de destino: 15
- Asignación de complemento
específico a la plaza.

- E 1 d) Subescala Subalterna.
(Nota 1) Subalterno.
- Nivel de comp. de destino: 14
- Asignación de complemento
específico a la plaza.

Nota 1: Agrupaciones profesionales Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plaza se encuentra vacante por jubilación del funcionario que la ocupaba, y cubierta temporalmente mediante personal funcionario interino.

2) Personal laboral fijo de plantilla.

Número de plazas	Denominación
1	Oficial Fontanero
1	Bibliotecario
2	Limpiador
1	Operario de servicios múltiples
1	Trabajador Social
1	Encargado de obras y servicios (tiempo parcial: 50 % de la jornada)

3) Personal laboral con contrato de duración indefinida



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
REG13I0048

Código de Expediente

Fecha y Hora
28-01-2019

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Z2E4C6560490C6Y0HFR

Número de plazas

Denominación

5	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
2	Trabajador de la Oficina Técnica y de Inventario y del Punto de Información Catastral.
1	Peón de mantenimiento de obras y servicios

4) Personal laboral temporal.

Número de plazas

Denominación

1	Gestor del Telecentro de Escamplero. (Vacante)
Variable	Peones de mantenimiento de obras y servicios, y otro Personal de Planes y Programas de Empleo.
1	Técnico del Centro de Dinamización Tecnológica Local.
1	Auxiliar Administrativo de la Unidad de Trabajo Social.

La indicación como “variable” del número de puestos obedece a la circunstancia de tratarse de puestos de trabajo a ocupar por personal laboral temporal a contratar con ocasión de la eventual concesión de subvenciones por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2019 de forma directa el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según determina el art. 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.